



Resolución de Decanato **364 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.792/23 - TRAMITE 928/2026-SAL-UNSA- Prórroga del Sr. Facundo José MARTINEZ, en carácter de personal Nodocente - no permanente.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
29/07/2026

VISTO la Resolución N° D-266/26 de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se da por prorrogada la designación del Sr. Facundo José MARTINEZ, como personal Nodocente, en carácter de no permanente con retribución equivalente a categoría 5 de la Planta Nodocente, para continuar realizando tareas de Personal Técnico en el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Mayo de 2026 y/o hasta la cobertura del cargo por la vía de concurso, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución N° CS-232/26, se homologa el acta acuerdo N° 05/26, en la cual, entre otros puntos, se aprueba la prórroga de designación del Personal Nodocente – No Permanente, desde el 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2026.

Que corresponde emitir el acto administrativo a fin de asegurar la continuidad de la designación del Sr. Facundo MARTINEZ.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la prórroga de designación del **Sr. Facundo José MARTINEZ**, D.N.I. N° 40.154.990, en carácter de personal Nodocente, No permanente - con retribución equivalente a una categoría 5 del Agrupamiento Técnico, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica (Res. SPU No 657/23, 526/24 y 1301/25), condicionada a su financiamiento específico, a partir del 01 de Junio de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026 y/o hasta la cobertura del cargo por la vía de concurso, lo que suceda primero, según lo dispuesto en la Resolución N° CS-232/26.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande lo establecido en el Artículo 1º, al cargo liquidado al mismo Nodocente en el mes de Octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17º de la Resolución N° CS-560/25.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia al interesado y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

Esp. Paula Costas Czameck
Sec. Posgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa